

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Resolución N° 006-2023-CO-UNJ

Jaén, 11 de enero del 2023

VISTO: El Acuerdo N° 04 del Acta de Sesión Ordinaria del 11 de enero del 2023, Oficio N° 013-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 10 de enero del 2023, Carta N° 001-2022-WSP, de fecha 28 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo del 2022, denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución”, en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

Que, el numeral 6.1.1 del Acápite VI de las Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, establece que la Comisión Organizadora está conformada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, cuyo desempeño es a dedicación exclusiva, son de libre designación y remoción por parte del MINEDU, y ejercerán los cargos de Presidente, Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, según corresponda;

Mediante, Resolución N° 334-2022-CO-UNJ de fecha 04 de agosto del 2022, se designa a partir del día lunes 08 de agosto del 2022, al MBA. Willan Suárez Peña, en el cargo de Director de la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén;

Mediante la Carta N° 001-2022-WSP, de fecha 28 de diciembre del 2022, el Mba. Willam Suárez Peña, presenta su renuncia al cargo de Director de la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén, cargo que venía desempeñando desde el 08 de agosto del 2022;

Con Oficio N° 013-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 10 de enero del 2023, el Vicepresidente de Investigación comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, la renuncia del MBA. Willam Suárez Peña al cargo de Director de Incubadoras de Empresas que venía desempeñando desde el 08 de agosto del 2022, por motivos personales;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11 de enero del 2023, los miembros de la Comisión Organizadora de conformidad, acordó por unanimidad, aceptar la Renuncia del MBA. Willam Suárez Peña al cargo de Director de Incubadoras de Empresas de la UNJ;

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución N° 006-2023-CO-UNJ

Jaén, 11 de enero del 2023

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del MBA. Willam Suárez Peña como Director de Incubadoras de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén.

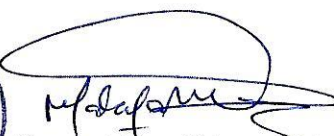
ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER al MBA. Willam Suárez Peña por los servicios prestados como Director de Incubadoras de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.




Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



Mrs. Mayra Julissa Salazar Malca
Secretario General